



Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

**APRUEBAN INCORPORAR DEUDA A PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y A CRONOGRAMA DE PAGOS DE EMPRESA AGROINDUSTRIAL CAYALTÍ S.A.A. APROBADOS POR RESOLUCIÓN N° 003-2011/OSR-INDECOPI, EN CUMPLIMIENTO DE MANDATO JUDICIAL**

**RESOLUCIÓN DEL JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS AGRARIAS AZUCARERAS- LEY N° 29299**

**RESOLUCIÓN N° 005-2013/OSR-INDECOPI**

Lima, 27 de agosto del 2013

**VISTOS:**

La Resolución N° 003-2011/OSR-INDECOPI aprobada por la Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial.

El Oficio N° 313-2000-SJTT-CHIC-RMA remitido por el Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque el 26 de octubre de 2012.

La Resolución N° 001-2013/OSR-INDECOPI aprobada por la Oficina de Supervisión del Régimen de Protección Patrimonial.

La Carta N° 053-2013/FC presentada por la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A. el 29 de enero de 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 003-2011/OSR-INDECOPI se aprobó el Programa de Reconocimiento de Obligaciones, Programa de Reflotamiento Empresarial y Cronograma de Pagos presentados por la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A.

Que, mediante Oficio N° 313-2000-SJTT-CHIC-RMA se solicita incorporar el crédito laboral correspondiente al señor José Mercedes Prada Yerren, por la suma de S/.63,195.75, al Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pagos presentados por la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A. y aprobados por Resolución N° 003-2011/OSR-INDECOPI, en virtud de lo ordenado por el Segundo Juzgado de Trabajo Transitorio de Chiclayo mediante Resolución N° Veintinueve con fecha 13 de agosto de 2012.

Que, mediante Resolución N° 001-2013/OSR-INDECOPI se incorporó el crédito laboral por la suma de S/.63,195.75, correspondiente al señor José Mercedes Prada Yerren, al Programa de Reconocimiento de Obligaciones y al Cronograma de Pagos presentados por la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A. y aprobados por Resolución N° 003-2011/OSR-INDECOPI.





Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

Que, mediante Carta N° 053-2013/FC de fecha 29 de enero de 2013, se presentó el cronograma de pago correspondiente al señor José Mercedes Prada Yerrén.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Programa de Reconocimiento de Obligaciones y Cronograma de Pago de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A., correspondiente al señor José Mercedes Prada Yerrén, de conformidad con el artículo 3° de la Ley N° 29299 vigente y la Directiva N° 001-2009/COD-INDECOPI, modificada por la Directiva N° 002-2011/DIR-COD-INDECOPI.

Regístrese y comuníquese

**GABRIEL GONZÁLEZ DELGADO**  
**JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL**  
**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL-INDECOPI**